



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00707458- -UNC-ME#FCM Prorroga lic. sin goce de haberes Prof. Solis Maria del Rosario

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Prof. Solís Maria del Rosario (legajo 47700), Profesora Asistente (DSE) Interina de la Cátedra de Fisiología Humana, Facultad de Ciencias Médicas, en el que solicita la licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 01/08/2023 hasta el 15/09/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el pedido cuenta con el visto bueno de la Sra. Prof. Vincenti Laura, Titular de la Cátedra de Fisiología Humana;
- Que, la Sra. Solís Maria del Rosario reviste un cargo docente prorrogado por RD-2023-4080-E-UNC-DEC FCM;
- Que, del informe del Área de Recursos Humanos –Departamento Licencias, se desprende que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Prof. Solís Maria del Rosario (legajo 47700) en el cargo de Profesora Asistente (DSE) Interina de la Cátedra de Fisiología Humana, Facultad de Ciencias Médicas, desde el 01-08-2023 hasta el día 15-09-2023, por razones particulares, conforme al art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015.

ARTICULO 2°: Informar a la Sra. Prof. Solís Maria del Rosario que, a su regreso, deberá presentar nota de reintegro.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

